Resolución No. 041-DPE-CGAJ-2023

Sr. Ing. Marcelo Xavier Dávila Medina
Coordinador General Administrativo Financiero

Considerando:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica lo siguiente: "*(…) La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, ¡18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento*";

Que, mediante Resolución No. 036-DPE-CGAJ-2021 de 30 de junio de 2021, el Defensora del Pueblo (S) delegó al/ a la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a para que en su nombre y representación ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable la atribución de "… Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría (…)";

Que, mediante Acción de Personal No. 0964-2021 de 01 de julio de 2021, se nombra al Ing. Marcelo Xavier Dávila Medina, como Coordinador General Administrativo Financiero, misma que rige a partir 01 de julio de 2021;

Que, mediante Resolución No. 039-DPE-CGAJ-2023 de 13 de junio de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero Resolvió: "*(…)* ***Articulo. 1.-*** *Autorizar el inicio del Procedimiento Especial signado con el código Nro. ARBI-DPE-001-2023 para la contratación de "****ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA USO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO****, con un presupuesto referencial de USD 10.714,29 (Diez mil setecientos catorce con 29/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de 365 días contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato (…)";*

Que, el 14 de junio de 2023, se publicó en el portal de compras pública del SERCOP el Procedimiento Especial signado con el código Nro. ARBI-DPE-001-2023, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA USO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO";

Que, mediante Acta No. 1 de Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 15 de junio de 2023, el Designado para llevar adelante el proceso, deja constancia que no existió preguntas por lo que no se genera respuestas;

Que, el 15 de junio de 2023 se receptó a la oferta presentada por el oferente Romero Herdoiza Francisco Enrique, para el Procedimiento Especial signado con el código Nro. ARBI-DPE-001-2023, para el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA USO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO", según consta en el Acta Nro. 2 denominada Acta de Apertura de 16 de junio de 2023;

Que, mediante Acta No. 3 denominada "ACTA DE DETALLE DE ERRORES DE FORMA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS" de 16 de enero de 2023, el Designado para llevar adelante el proceso, concluyó que: *"(…) Una vez verificado la integridad de los documentos de la oferta presentada, se determina que no se debe solicitar la convalidación al oferente (…)";*

Que, mediante Acta No. 4 de Calificación de Ofertas de 16 de junio de 2023, el delegado para llevar adelante el proceso concluye: *"(…) que la oferta señalada a continuación se considera calificada, por cumplir los requisitos mininos establecidos en el pliego (…)";*

Que, mediante Informe de Evaluación de Ofertas de 16 de junio de 2023, el delegado para llevar adelante el proceso concluye: *"(…) que la oferta cumple los requisitos mininos establecidos en pliegos y se considera calificada";*

Que, el 16 de junio de 2023, mediante Informe de Recomendación, el delegado para llevar adelante el proceso recomendó al Ing. Marcelo Xavier Dávila Mediana: *"(…) adjudicar al proveedor FRANCISCO ENRIQUE ROMERO HERDOIZA con Nro. de RUC 0701379026001, el objeto "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA USO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL ORO por el valor de USD. 10714,29 (DIEZ MIL SETECIENTOS CATORCE CON 29/100) por el plazo de un año más impuestos, en razón de que la oferta presentada, cumple con los requisitos y parámetros definidos en el pliego. El plazo establecido para la presente contratación es de 365 días (un año). contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato. El mismo podrá ser renovado conformé la normativa legal aplicable. En el servicio mensual se encuentra incluido la limpieza de pasillo y escaleras";*

Que, mediante memorando No. DPE-DADM-2023-1007-M de 16 de junio de 2023, el delegado para llevar adelante el proceso recomendó al Ing. Marcelo Xavier Dávila Mediana: *"(…) adjudicar al proveedor FRANCISCO ENRIQUE ROMERO*

HERDOIZA con Nro. de RUC 0701379026001, el objeto "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA USO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL ORO por el valor de USD. 10714,29 (DIEZ MIL SETECIENTOS CATORCE CON 29/100) por el plazo de un año más impuestos, en razón de que la oferta presentada, cumple con los requisitos y parámetros definidos en el pliego. El plazo establecido para la presente contratación es de 365 días (un año). contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato. El mismo podrá ser renovado conformé la normativa legal aplicable. En el servicio mensual se encuentra incluido la limpieza de pasillo y escaleras";

Que, mediante memorando Nro. DPE-CGAF-2023-0802-M de 19 de junio de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Marcelo Xavier Dávila Mediana, solicitó a la Coordinación General Jurídica la elaboración de la resolución de adjudicación del Procedimiento Especial signado con el código Nro. ARBI-DPE-001-2023, para la contratación de "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA USO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO"; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere en el artículo 32 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución No. 036-DPE-CGAJ-2021 de 30 de junio de 2021.

Resuelve:

Artículo 1.- Acoger la recomendación contenida en el Informe de Recomendación de 16 de junio de 2023 y adjudicar el contrato del Procedimiento Especial signado con el código Nro. ARBI-DPE-001-2023, para la contratación de "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA USO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO"; al proveedor Francisco Enrique Romero Herdoiza con Nro. de RUC 0701379026001, por el valor de USD. 10714,29 (DIEZ MIL SETECIENTOS CATORCE CON 29/100), más IVA, por el plazo de 365 días (un año), contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato, en razón de que la oferta presentada, cumple con los requisitos y parámetros definidos en el pliego.

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la elaboración del respectivo contrato.

Artículo 3.- Designar como Administrador de Contrato a él/la Delegado/a Provincial de El Oro o, quien haga sus veces; quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Artículo 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese la Dirección Administrativa y la Coordinación General de Asesoría Jurídica, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Despacho del Coordinador General Administrativo Financiero, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días de junio de 2023.

Firmado electrónicamente por:
MARCELO XAVIER
DAVILA MEDINA

Sr. Ing. Marcelo Xavier Dávila Medina
Coordinador General Administrativo Financiero